



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2280/18  
Ciudad de México, a 17 de julio de 2018

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-5020 signado por el Sen. César Octavio Pedroza Gaytán, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0580/2018 suscrito por el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a evaluar y establecer las medidas necesarias para frenar la comercialización ilegal de la Totoaba y la Vaquita Marina; así como implementar programas y campañas para sensibilizar a la población acerca del peligro de extinción de esas dos especies.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

006157

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIO

2018 JUL 18 PM 12:14

RECIBIDO

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Dr. Alfonso Navarrete Prida**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Dr. Juan Carlos Arredondo Brun**, Director General de Política para el Cambio Climático y Encargado de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Presente.

**Minutario**  
UEL/311

VMG/RCC

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

Oficio No. SPPA/ 0580 /2018.

Ciudad de México, a 13 JUL. 2018

Asunto: Se remite información relacionada con la comercialización ilegal de la Totoaba y Vaquita Marina.

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO  
SUBSECRETARIO DE ENLACE  
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.  
PRESENTE.

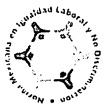
Me permito hacer referencia a los oficios No SELAP/300/3634/17, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Secretaría, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

*“Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Marina, evalúen y establezcan las medidas necesarias para frenar la comercialización ilegal de la Totoaba y así evitar la extinción de la Totoaba y de la Vaquita Marina.*

*Segundo.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con las secretarías Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Marina, junto con los Gobiernos de los Estados de Baja California y Sonora, así como los Municipios de Mexicali y San Luis Río Colorado respectivamente, implementen programas y campañas para sensibilizar a la población acerca del peligro de extinción de la Totoaba y la Vaquita Marina.”*

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) informó, mediante oficio No. PFFPA/4.3/4S.3/0478/2018 (se anexa copia) lo siguiente:

Con el objeto de detener la extracción ilegal de la Totoaba, disminuir la pesca incidental de la Vaquita Marina y combatir el transporte ilegal de sus partes, la PROFEPA participa en las acciones de inspección y vigilancia entre las que figuran los recorridos vía terrestre, marítimo y aéreo, así como la instalación de filtros carreteros, en puertos, aeropuertos y fronteras, e inspección de centros de acopio y/o almacenamiento.





SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Recursos Naturales  
Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre,  
Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

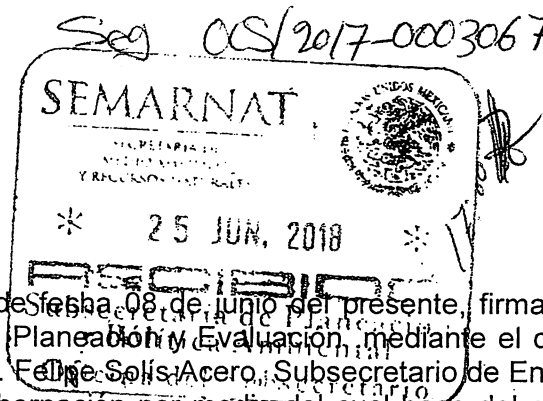
México, D.F., 19 de junio de 2018.

Oficio: PFFPA/4.3/4S.3/0478/2018  
Expediente: PFFPA/4.3/4S.3/0001-18

**DR. RODOLFO LACY TAMAYO**  
**SUBSECRETARIO DE PLANEACION Y**  
**POLITICA AMBIENTAL; SEMARNAT**

Ejército Nacional No. 223  
Col. Anáhuac, Miguel Hidalgo  
Ciudad de México, C.P. 11320  
[rodolfo.lacy@semarnat.gob.mx](mailto:rodolfo.lacy@semarnat.gob.mx)

**PRESENTE.**



Hago referencia al oficio SPPA/0492/2018, de fecha 08 de junio del presente, firmado por la Mtra. Marisol Rivera Planter, Directora General de Planeación y Evaluación, mediante el cual informa del oficio SELAP/300/3634/17, signado por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación por medio del cual hace del conocimiento de esa Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión y solicita se realicen las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo exhortado por la Cámara de Senadores y se envíe el informe correspondiente a la Subsecretaría.

El Punto de Acuerdo refiere lo siguientes Resolutivos:

**“PRIMERO.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Marina, evalúen y establezcan las medidas necesarias para frenar la comercialización ilegal de la Totoaba y así evitar la extinción de la Totoaba y de la Vaquita Marina.”

**“SEGUNDO”.-** El Senado de la Republica exhorta respetuosamente a la Secretaría de medio Ambiente y Recursos Naturales para que en coordinación con las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, pesca y Alimentación y de Marina, junto con los Gobiernos de los Estados de Baja California y Sonora, así como los Municipios de Mexicali, y San Luis Rio Colorado respectivamente, implementen programas y campañas para sensibilizar a la población acerca del peligro de extinción de la totoaba y la vaquita marina”

Respecto del Resolutivo Primero, me permito informarle lo siguiente:

1.- Que con el objeto de detener la extracción ilegal de la Totoaba, disminuir la pesca incidental de la Vaquita Marina y combatir el transporte ilegal de partes de Totoaba (Vejigas natatorias o buches), en el Marco del Programa de Atención Integral al Alto Golfo de California, la PROFEPA participa en las acciones de inspección y vigilancia entre las que figuran los recorridos de vigilancia terrestres, marítimos y aéreos, instalación de filtros carreteros y en los puertos, aeropuertos y fronteras, así como en inspección de centros de acopio y/o almacenamiento.



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Subprocuraduría de Recursos Naturales  
Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre,  
Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros

- Designar un punto de contacto para dar seguimiento a estos acuerdos.

5.- Que esta Procuraduría ha fortalecido los esquemas de coordinación y colaboración con la Procuraduría General de la República (PGR), lo que se ha visto de manifiesto con la cuadyuvancia para elaborar los dictámenes periciales de identificación de especies en los últimos aseguramientos realizados durante abril y mayo: 772 buches secos de Totoaba en el AICM, intercepción de un cargamento de 108 buches frescos en San Luis Rio Colorado, Sonora y 209 buches frescos en Mexicali, Baja California.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. JOEL GONZALEZ MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL**

C.c.p.- Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.  
Biól. Ignacio Millan Tovar.- Subprocurador de Recursos Naturales.- Para su conocimiento.  
Biól. Raúl A. Ávila Guzmán.- Director de Inspección de Áreas y Especies Marinas Protegida.- Para su conocimiento.

SIGAD: Of. Procurador 2018000336; SRN 2018000288; DG2018000453

RAAG/MRS